



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0048 - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, 16 FEB, 2021

Visto, el Oficio Múltiple Nº 00022-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, mediante el cual el Ministerio de Educación solicita las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas del Sector Educación a cargo de los Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 00022-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, mediante el dual el Ministerio de Educación solicita las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas del Sector Educación a cargo de los Gobiernos Regionales y al Gobierno Regional de Ica le corresponde modificar el Importe de S/ 21 759.00 (VEINTE UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47º, numeral 47.1 del Decreto Legislativo Nº1440 - Decreto Legislativo del stema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel procional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: "Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de







conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

Básica Regular

RODUCTO CTIVIDAD

: 3000001 Acciones Comunes : 5000276 Gestión del Programa

JENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

668.00

668.00

TOTAL S/

668.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento De Horas Lectivas Normada

ACTIVIDAD

: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal

Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de

Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

5 747.00

5 747.00

TOTAL S/

5 747.00







CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

ACTIVIDAD

: 5006267 Fortalecimiento Institucional de las UGEL

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2 617.00 2.3 Bienes y Servicios 2 617.00

TOTAL SI 2 617.00 ======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 9 032.00

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento De Horas Lectivas Normada

ACTIVIDAD

5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal

Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de

Educación Básica Regular : 1 Recursos Ordinarios

FUENTE FINANCIAMIENTO

BASTOS CORRIENTES 3 Bienes y Servicios

3 651.00

3 651.00

TOTAL S/

3 651.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

3 651.00



: 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

ACTIVIDAD **FUENTE FINANCIAMIENTO** : 5006267 Fortalecimiento Institucional de las UGEL

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 616.00 2.3 Bienes y Servicios 2 616.00

TOTAL S/

2 616.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

====== 2 616.00





UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento De Horas Lectivas Normada

ACTIVIDAD

: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal

Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de

Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

6 460.00 6 460.00

TOTAL S/

6460.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

6 460.00

TOTAL PLIEGO S/

====== 21 759.00

____=

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 1002 Productos Específicos Para Reducción de la Violencia

Contra la Mujer

PRODUCTO

: 3000898 Niños y Niñas Vivencian Experiencias de Aprendizaje

Para Desarrollar Sus Competencias en Prevención de la

Violencia Sexual

ACTIVIDAD

: 5006342 Programas Educativos en Escuelas para Prevenir la

Violencia Sexual Hacia Niñas y Niños De Educación Primaria

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

334.00

334.00

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL S/

334.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO : 5006267 Fortalecimiento Institucional de las UGEL

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4

201.00 201.00





TOTAL S/

201.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

===== 535.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

RRODUCTO

TIVIDAD

: 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

Básica Regular

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento De Horas Lectivas Normada

: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal

Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de

Educación Básica Regular : 1 Recursos Ordinarios

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

2 784.00

2 784.00

TOTAL SI

2 784.00

======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

2 784.00

=======



: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 1002 Productos Específicos Para Reducción de la Violencia

Contra la Mujer

PRODUCTO

ACTIVIDAD

3000903 Estudiantes de Inicial, Primaria y Secundaria Vivencian Experiencias de Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias

para la Prevención del Acoso Escolar

: 5006352 Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socio

Emocionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

334.00

334.00

TOTAL S/

334.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

ACTIVIDAD

5006267 Fortalecimiento Institucional de las UGEL

FUENTE FINANCIAMIENTO

1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

201.00







201.00 2.3 Bienes y Servicios

> 201.00 TOTAL S/

> > =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 535.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 304 Educación Palpa

ODUCTO

TIVIDAD

GENERA/

ROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

Básica Regular

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento De Horas Lectivas Normada

: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal

Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de

Educación Básica Regular : 1 Recursos Ordinarios

FUENTE FINANCIAMIENTO

13 074.00 **5 GASTOS CORRIENTES** 13 074.00 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL S/ 13 074.00 ___===

ATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO

: 5006267 Fortalecimiento Institucional de las UGEL

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

4 831.00 4 831.00

4 831.00 TOTAL S/ ======

> TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 17 905.00

> > TOTAL PLIEGO S/ 21 759.00

=======

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.







Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CHOPEGOS BARRIENTOS GOBERNATOR REGIONAL





